



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 7

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 182/2016 ETJ 186/2017 de este juzgado de lo Social, seguido frente a FIADI S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de Subrogación de fecha 10 de julio de 2018.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, estando en todo caso, a disposición de la parte dicha resolución en la Secretaría de este Juzgado para su instrucción en la misma.

“Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).”

Y para que sirva de notificación en legal forma a FIADI S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de julio de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Gómez Rodríguez.

Nº. I.-3592